



286/74

Expte. n° 25.094/73

VISTO:

La resolución n° 142/73 por la cual se dispone la contratación del Lic. / Manuel Ignacio SANTOS efectivizada por contrato n° 173/73 de fecha 16 de abril de 1973; atento a lo solicitado a fojas 11 del presente expediente por el Delegado Interventor del Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar por acuerdo de partes el contrato n° 173/73 de fecha 16 de abril de 1973, suscrito entre esta Universidad y el Lic. Manuel Ignacio SANTOS, en sus cláusulas 2° y 3°, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

"SEGUNDO: El "CONTRATADO" se desempeñará como Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Departamento de Humanidades y cumplirá las siguientes funciones: - - - - -

- a) Coordinación de la subárea "Problemática", de la carrera de Filosofía;
- b) Atención de las siguientes orientaciones del nuevo Plan de Estudio: problemática de la praxis histórica y de la gnoseología y filosofía del lenguaje; problemática de las ciencias económicas y jurídicas (filosofía social y política) con referencia a la filosofía contemporánea y actual;
- c) Dictado de seminarios y cursos de especialidad, conforme a las necesidades;
- d) Tareas de colaboración en la redacción y edición de la Revista del Departamento;
- e) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas;
- f) Ejercer las funciones durante el horario que fije la "UNIVERSIDAD" para el personal de su categoría;
- g) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.

TERCERO: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de remuneración por sus servicios, la suma básica mensual de tres mil ciento tres pesos (\$ 3.103,00) más los adicionales correspondientes

Manuel Ignacio Santos



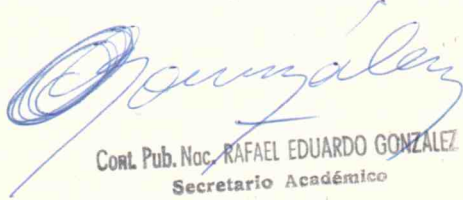
286/74

Expte. n° 25.094/73

y equivalentes a la retribución de Profesor Asociado con dedicación exclusiva. Esta suma será reajustada automáticamente en oportunidad en que experimenten modificaciones las asignaciones del personal de su categoría. - - - - -"

ARTICULO 2°.- Imputar la presente modificación en la correspondiente partida del presupuesto del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Cort. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR